

Radicado 2013- 00033  
Demandante: Marlies Teuta Castro  
Demandado: Mario Antonio Puentes Rodriguez

CONSTANCIA SECRETARIA: cinco de abril de dos mil veintiuno. Se informa al señor Juez que la persona autorizada para el retiro de depósitos judiciales que se encuentran a favor de Jahizly Juliana Puentes Teuta, solicita que los mismos sean entregados a la madre de la menor quien anteriormente reclamaba dichos dineros,; esto es, la señora Marlies Teuta Castro.



Johanna Alexandra León Avendaño  
Secretaria

## REPÚBLICA DE COLOMBIA



### JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, cinco de abril de dos mil veintiuno

La ciudadana Sussan Daniela Morales Teuta, identificada con cédula de ciudadanía 1.106.741.465 de Armero Guayabal, quien actualmente se encuentra autorizada para el retiro de los dineros que sean consignados a favor de la menor Jahizly Juliana Puentes Teuta, por concepto de alimentos, solicita que los mismos continúen siendo entregados a la madre de la menor; al respecto, se ordena:

Autorizar a la señora Marlies Teuta Castro, identificada con cédula de ciudadanía número 65.500.958, para que efectúe el retiro de los depósitos judiciales que se encuentren consignados a favor de la menor en mención y los que con posterioridad a la fecha sean puestos a disposición por concepto de cuota alimentaria

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El juez,



**FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ**